

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **134**

Fecha: 24/08/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00497	Alimentos para menores	JULIE PAOLA - AVILA ROSSELL	ADOLFREDY RAFAEL - TOBIAS ESPAÑA	Auto resuelve corrección providencia De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir la providencia de fecha 29 de junio de 2023, en la forma aquí indicada; se ordena suspender la cuota de alimentos establecida a favor del menor demandante en la conciliación celebrada el diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015) el cual fue acogido por este despacho.	23/08/2023	
47001 31 10 002 2016 00520	Verbal Sumario	ANDRES FABIAN SALAZAR ROVIRA	RODOLFO SALAZAR VASQUEZ	Auto admite demanda Auto admite Demanda de Exoneración de Cuota de Alimentos; se ordena notificar.	23/08/2023	
20001 31 10 001 2017 00166	Alimentos para menores	SUJEIDIS YULIED BECERRA - SOCARRAS	OSCAR ALFONSO - MEJIA VERDECIA	Auto Ordena Entrega de Titulo Auto ordena entrega de títulos a favor del ejecutado, conforme lo expuesto en esta providencia.	23/08/2023	
20001 31 10 001 2017 00429	Ejecutivo	BIELLENIS PATRICIA CERVANTES MARTINEZ	DAIRO ANTONIO CAMPO OSPINO	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles Auto ordena el secuestro de bienes inmuebles, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	23/08/2023	
20001 31 10 003 2020 00174	Ejecutivo	CONCEPCION VARGAS BARBOSA	WILFREDO NORIEGA RUIZ	Auto Ordena Entrega de Titulo Auto ordena entrega de títulos, en la forma indicada en esta providencia.	23/08/2023	
20001 31 10 001 2022 00263	Verbal Sumario	CARMEN LICETH GOMEZ CASTILLA	ROBERTO ANTONIO - HERRERA MANRIQUE	Auto Interlocutorio Previo a expedir la certificación requerida, solicítese a la memorialista, se sirva aportar el recibo del pago del arancel judicial, (acuerdo PSJA 18-111-76)	23/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00112	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ROSALBA FONSECA DE ROMERO	CAUSANTE ARLINE MARIA FONSECA FLOREZ	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	23/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00185	Verbal	JESUS DANILO PAYAN GUTIERREZ	YOLIMAR NAVARRO SANTIAGO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente RECHAZAR de plano la presente demanda de Impugnación de Paternidad, por falta de Competencia; REMITIR la demanda y sus anexos al Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Chiriguana, Cesar, por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia de esta ciudad.	23/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00191	Verbal	LORAINÉ MARGARITA RAMIREZ DAZA	MARGARITA CECILIA BERRIO GOMEZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	23/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00233	Otras Actuaciones Especiales	NANCY MIREYA - GARCÍA LÓPEZ	ALEXIS JOSE OÑATE FUENMAYOR	Auto Admite Recurso de Apelación Admitir el recurso de apelación presentado por el señor Alexis José Oñate Fuenmayor contra la decisión definitiva adoptada el 29 de junio de 2023 a favor de la señora Nancy Mireya García López, en el proceso impositivo de la medida de protección No. 0010 de 2023, por la Comisaría de Familia de la Paz -Cesar.	23/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00286	Ejecutivo	NEIBY PATRICIA SOLANO PINO	NESTOR CAMARGO DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	23/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁZ VILLAZÓN
SECRETARIO**